

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0126/25

VISTO:

La manifestación pública en un medio radial local de una vecina de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que la misma puso en conocimiento el abandono por parte de profesional médico hacia su progenitor, en circunstancias en que el mismo requiriera asistencia médica.

Que el paciente se encontraba en el geriátrico municipal.

Que el médico de guardia en el hospital municipal fue llamado por personal del geriátrico.

Que como respuesta se recibió que no concurriría a dicha asistencia.

Que el padre de la vecina falleció sin haber sido atendido, pese al requerimiento del profesional mencionado.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACION

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, mediante el área que corresponda, informe:

- a) Si tiene conocimiento de la denuncia pública efectuada por la vecina manifestante.
- b) En caso afirmativo, ponga en conocimiento si se han iniciado las actuaciones sumariales del caso.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de Julio de 2025.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0011/25